



*Universidad Nacional de Lanús*

00637/19

Lanús, 25 OCT. 2019.

VISTO, el expediente N°1900/19 de fecha 26 de septiembre de 2019, la Disposición del Secretario de Administración N°112/19 de fecha 27 de septiembre de 2019, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°129/19 cuyo objeto es la "Compra de Elementos de Seguridad para la Escuela de Oficios F. Vallese", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Kuiyan Ricardo Jorge, La Grutta Enrique Jorge y Pérez María del Carmen;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, Informe Final, demás constancias obrantes en autos y lo expuesto precedentemente, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 129/19 en el renglón 2 a la oferta presentada por la firma Kuiyan Ricardo Jorge (CUIT N° 23-11455662-9) por un total de Pesos Cinco Mil Ciento Sesenta (\$5.160,00) y en los renglones 1 y 3 a la oferta presentada por Pérez María del Carmen (CUIT N° 23-20423636-4) por un total de Pesos Once Mil Seiscientos Cincuenta (\$11.650,00), por cumplir con las condiciones formales establecidas en las bases del llamado y resultar las ofertas más conveniente en términos técnico-económicos a los intereses de esta Universidad Nacional;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°662/16, y en el Artículo 41, incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;



00637/19

*Universidad Nacional de Lanús*

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y EL SECRETARIO GENERAL  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°129/19 cuyo objeto es la "Compra de Elementos de Seguridad para la Escuela de Oficios F. Vallese", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar el renglón 2 a la oferta presentada por la firma Kuiyan Ricardo Jorge (CUIT N° 23-11455662-9) por un total de Pesos Cinco Mil Ciento Sesenta (\$5.160,00).

ARTICULO 3º: Adjudicar los renglones 1 y 3 a la oferta presentada por Pérez María del Carmen (CUIT N° 23-20423636-4) por un total de Pesos Once Mil Seiscientos Cincuenta (\$11.650,00).

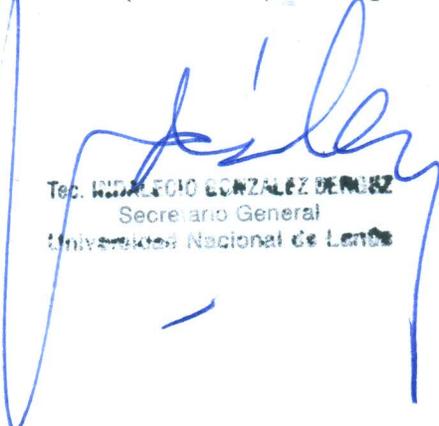
ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTICULO 5º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-45 Partida Presupuestaria 12.11.04.02.00.26.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

*ef*

  
Cdo. GUILLERMO GROSSKOPF  
Secretario de Administración  
Universidad Nacional de Lanús

  
Tec. ALFREDO GONZALEZ DEMARE  
Secretario General  
Universidad Nacional de Lanús